

Regimiento Regido de cavalleria = y de claros que se  
 los dijon dados nombrados. Con que en los  
 de los de esta y de la illa mas cantidad de lo que  
 cada uno a sufreido y se contara en el y por me  
 moria ad tener mano la de la Culla y el sustitua  
 y Regim. para reparar todos los que en los  
 podenidos, entre algunos que quedan libes  
 y me tam comprendidos en los memoria e  
 de los de los paridos del Regimiento a que se  
 mano parados = y durante los de los quatro  
 anos podran los de el Regimiento present  
 obediens. quitar a los de los de los de los  
 astros. La de la cantidad que a los de los de los  
 de la de la illa se de reparar por los de los de los  
 pulados como me se pareciere a los de los de los  
 Regim. y de los de los de los de los de los  
 mala consecuencia la de la de la de la de la  
 contribuiran todos de los de los de los de los  
 de los de los de los de los de los de los de los  
 mansido comprendidos todos por de los de los  
 con lo que sea la de los de los de los de los  
 de los de los de los de los de los de los de los  
 de los de los de los de los de los de los de los

Gaspard de los de los

Antoni  
 de los de los de los

en la de la de la de la de la de la de la de la  
 de la de la de la de la de la de la de la de la  
 de la de la de la de la de la de la de la de la  
 de la de la de la de la de la de la de la de la  
 de la de la de la de la de la de la de la de la

En ayuntamiento general el dho secho la  
mamienda Los señores alcaldes de regimiento  
veinte cavalleros rios dalgo de la villa y sus  
y otros doctores de la sin cueva de persona a quien por  
combenir assi para el caso que se dize y los que asy  
se juntaron son Gaspar mar del olta alcalde  
ordinario. Don. de carvajal au regidor de  
indico. procurador general del conceso Miguel de  
Buarin. Phelipe de maria colleccion de la villa  
don. de la harna diputada de la pedata de  
santino pedro de galva regidor de villa de  
sede de rian joan de echezaguria regidor  
diputado de la garroquia de orion Don  
joan bautista de racarab au. de la horda  
alcan tara don bernardo de laal de el capitan  
pedro de sa aguer el capitan francisco Lopez de ocaeta  
joan mar de lurbie. Jeronimo de echeaga joan  
de eylla andres perel de laudani joan perez de  
arbla y rias de lurbie mislo per de ocaeta  
capitan francisco perel de aly gura Pedro de  
guezumar andres perel de auma regidor Miguel  
de yrala joan mar de camila p de ocaeta joan  
de cauala Pedro garcia de orion agata carras  
lukas de echeaga joan de galaxia mayor don miguel  
de aluna Pedro de amuchas regidor joan perez  
de la per. joan perez de san ruan francisco  
de aly de Pedro perel de lombada joan de altaba  
don. de camila Miguel de la mariano joan  
de la ariga p de camparano p de ayardi agui  
on de de rade bernardino de echeaga  
ago ual de araga don miguel de la puz Miguel  
de echeaga ebascan de asca joan andres de  
ach de regu joan de rala echeaga regidor garcia  
de aly de aly de laue Pedro de galvan regidor  
diego de laue joan de miranda Miguel  
de la rae echeaga don. de echeaga regidor  
de echeaga joan de rube don. de echeaga  
joan. de la caxateasca mayor joan mar de echeaga

Pedro de Olaf de Phelipe de Achotegui Joande yuiana  
 Joanses de berasiartu pedro de ariti Joande ariti m de  
 asar forta miguel de aguirre m de manica andres  
 qui caual andres de amahano andres de cubeta Joande  
 adela m de ayude p de equino andres de ruz m de equite  
 p de arzanate Joanses de arnanendi andres de netalla  
 mendi Joanses de ariza ualeta m de ariti miguel de  
 lasuorain p de op de al day Joanses de albrisa san joan  
 demoua andres de ayude phelipe de ariti regu fro  
 bledarana gran day mendiarias Joanses de orbe  
 andres de llermaga Joanses de orue sagarti ju m de  
 cearti miguel de aranzue n p sania de sagastuual  
 ju. sag de garitano p de aranzue eduequi gran s  
 de sagastuual san Joande llermaga Inaude Orieta sebas  
 tian de arenaca ju. de cloro barrutia andres de areca  
 Domingo de arenaca dom. de emparanca andres de aguirre gond  
 cotta andres de op de aguirre Joande op de yca san joan  
 de alcornaga Joande carbulli dom. de al day gran.  
 de yca Joanses de aguirre p de equeri p. m de  
 arana Joande sagastuual que m de landabuau  
 Joande churri m de aleria ju. de arin m de  
 belatregui dom. de al deta ju. de al deta  
 Joande al gorsauel Joande gors regu san ju. de  
 regu ju. de equeri ju. de de al hait regu aricaul  
 Joanses de achotegui Joande larrinaga miguel de  
 bel regu ju. de lareca dom. de garit darias guena  
 ju. pore de lareciuor Bartolo m de arca de  
 mms de arcaua Joanses de arcaua Joande arcau  
 ta m de arcaua Barra Joanses de sauzegui  
 miguel de alerna miguel de arzanate andres de  
 belat regu miguel de murua llerregu de de op  
 de la forta Joande lareca Joanses de  
 garitano Domingo de achotegui Bernardino  
 de gorsauel Joande campos p de ayude  
 Joande op de yca m de arcaua de orequi gors de arcaua

Andrés Peres de Aguirre Pedro de Larriaga Juan de  
Gallandegui Domingo del Carral de Gorostegui Amigo de  
Larriaga Beorin Pedro de Larriaga Julgarcia de  
mesajera Joan de Cordoba Juan de la Barria Miguel  
del Corro Carrutia Andrés del de mecolata Miguel  
de Ascarita. Ju. P. de Anchaegui Andrés del de Bellegui  
Domingo Forit de yncarual Jul. del de mecolata de yncarual  
Miguel de Arriaga Joan de Colauarria Com. de Amabano Jul.  
de Amas qui bar Grego de Gueren m. de Abarrin Guenlo  
de Arriaga Tomas de Aguirre m. del de Arriaga.  
m. del de Cordarca Com. de Guere m. de Altona p. lo  
de yncarual Jan Jul. del de m. del de Corro Carrutia  
Com. de Arriaga m. de yncarual Joan de Cordoba Jul. de  
de Aguirre Gorostegui Miguel de Aguirre Andrés de  
Ferraro m. de el Bide Sancho de Placa Joan de  
Argarate Sebastian de Ferraro Jul. del de  
mecolata Jul. perel de Gueren Jan de Altona  
Joan de Larrea Aldoro Carrutia Lucas de Madaraga  
Miguel de Arriaga Buri Com. de Altona Joan de  
Jan de Aguirre Jul. perel de la Herrica  
Andrés de Arriaga Grego de Arriaga de  
Pedro perel de el Bide Ferraro Jul. P. de Arriaga.  
Joan del de Arriaga de yncarual de Altona  
de Aguirre de yncarual Andrés de Aguirre de el Bide  
Jul. m. del de Arriaga de menor Andrés de Arriaga  
Com. de Arriaga m. de Ascarita Joan de  
Lola Joan de Arriaga de Arriaga Marcel de  
Lola Tomas de Carrutia p. perel de Arriaga  
de Altona Joana del de Aguirre Jul. perel de  
Arriaga Joan de Cordoba Jan. de  
de Arriaga Andrés de Arriaga Joan de  
de Arriaga Joan del de yncarual campos  
p. de Arriaga de Arriaga Joan de Arriaga de Arriaga  
menor Pedro del de yncarual de  
Larriaga de Joan de Aguirre de Arriaga

Hachoregui Miguel y baires de Balcar Pedro de yrala  
 Dom. decheuerra Miguel de Balancategui mayor  
 de bellas de yanditacioni m de guerra Andrey  
 de andia Joandemarieta p de bill de quipca m de  
 costacar Simon de alcota francisco de q m de  
 garitondo Ju. de paulondo. m de bill de qui m de  
 go enaga. Ju. de arregui Domingo de q urola  
 m de y carga. m de carria marcos de aregui,  
 Joandeyuiller Miguel de yruar. Balancategui,  
 Joandey de cubeta andres de mear Ju. de mear  
 Blas de berencia philipi de arregui Ju. de  
 echaguer Ju. de yguirano m de arbolacanal  
 m de mendoca Dom. de cheuerra m de caramendi  
 Miguel de mueribar Joandealecta pephed  
 Narvaria Simon de alcala Joandearana  
 Joandearana Joandeyturricarra Joande  
 oribe Pedro de balacanal Ju. de lerdau ant.  
 del galde andres de cheuerra todo de leri  
 nos moradores de la villa de yruar de yruar  
 que son la mayoria. - por testimonio de miguel  
 de la raga coronado del Rey nro señor y de  
 num. y ayuntamiento. de la villa de yruar  
 y juntos el dho señor alcalde Gaspar m de  
 Loyola proprio y dho que su mdo q los oficiales  
 del Regimiento de yruar de la villa de los  
 de yruar y sus soldados de esta villa de yruar  
 para el batallon de los dos mil y no antes con  
 firme al decreto por yruar no blemur  
 de al yruar de qui yruar de yruar yruar  
 y para en caso que ay an de salir de yruar  
 a servir en la frontera con brevedad

Y con tiempo y sin ayar dar al punto en d. Le de  
forma dedarle algun socorro = Confendo  
sobrello el ayuntamiento a cordo y mando  
que los señores del Regimiento don el socorro q  
les pareciere justos a los d. y. s. de treinta y tres d. da  
dos. quando Obierendelalir y p. se eferen  
entre todas las personas q. quedaren en la d.  
y su jurisdiccion. Releuando a los padres de los q.  
fueren por soldados seaga una contribucion por  
cada persona de voluntaria a la cantidad  
que p. garen bastante a los d. señores alicia  
y Regimiento a quienes se da mano q. que ar  
guen a cada persona lo que les pareciere por  
forme el chudal y posibilidad que tubieren  
por que se tiene de sumas de toda satis fuer  
quiere que procedan con su satisfacion en  
todo lo que se repartieren y cargaren  
sobre paguendo d. y. sin menzura de replica  
y sea ademas de las d. y. mandos que  
estan echas mandadas hacer para los  
castros en los ayuntamientos p. d. y. q.  
son si bien los d. y. s. de treinta y tres soldados.  
Cuse la d. y. manda q. se mande  
hacer = Y que se leyo por mi el no fue  
la d. y. s. de los señores y sus p. d. d. y. s.  
no fue a los presentes. Y a los que no estan  
en este ayuntamiento en persona de sus  
padres hermanos y como para que  
se ten preuindos prontos con sus armas  
para salir q. se garen la orden y que  
nadie sea faga ni ausencia poro de lo  
dado de braido a la Rey y su patria  
y ayuntamiento de sus señores  
Y se da sea cordo que los señores del  
Regimiento ayan la diligencia por lo  
para q. los soldados napolitanos que  
estan alojados en esta d. y. s. se muden



El maruaria de los Chinos della  
aquella de paragonia Responderas  
tiempo de la Combenca  
Con lo qual se acaus el de pauptam d' informio por  
Todos el senior. Alcaide con muel escriv. fee

Gaspardo de la

Artemi  
Joande laiaza